

Señor:

Presente. –

Con trece de noviembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°523–2024–CFFIEE. Bellavista, 13 de noviembre de 2024.

Visto, el **Proveído N°2300–VIRTUAL–2024–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°214– VIRTUAL – 2024–UI–FIEE** del Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°073–VIRTUAL–2024–CDUIFIEE**, en la que se aprueba la Propuesta de la Creación de la Revista Científica Especializada: **INNOVACION Y TECNOLOGIA EN INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**, presentado por el **Dr. Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS** Director de la Unidad de Investigación y su Comité Editorial conformado por: **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramirez, Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez, M.Sc. Edwin Huarcaya Gonzales, Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres, Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejo Zuta.**

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 48°** de la **Ley Universitaria N° 30220**, establece que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias o privadas...(sic).

De conformidad con el **CAPÍTULO V, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN; Artículo 55°** del **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano”; **Artículo 56°**, establece que: “La Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad”; **Artículo 57°**, del **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “El Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene las siguientes atribuciones: **numeral 57.1°** "Aprobar los proyectos e informes de investigación presentados a la unidad...(sic)".

De conformidad con el **TITULO IV INVESTIGACIÓN; CAPÍTULO I GENERALIDADES; Artículo 83°** del **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; **Artículo 84°** del **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** , establece que la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, respetando la libertad creativa de los docentes investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia y asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética; es practicada en las unidades, institutos, centros de investigación e institutos de alto nivel...(sic)".

De conformidad con **Artículo 89°, numeral 89.1°** del **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La Universidad promueve la investigación a través de La formación de semilleros, equipos de investigación, e integración de los mismos a redes y grupos multidisciplinarios, mediante alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, para desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas y realizar actividades colaborativas e intercambio de información y experiencias en investigación...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°073–VIRTUAL–2024–CDUIFIEE**, de fecha 06 de noviembre de 2024: resuelve: “...1° **APROBAR** la Propuesta de la Creación de la Revista Científica Especializada: **INNOVACION Y TECNOLOGIA EN INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**, Presentado por la Unidad de Investigación **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas** y su Comité Editorial conformado por: **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramirez, Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez, M.Sc. Edwin Huarcaya Gonzales, Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres, Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejo Zuta.**

Que, con **Proveído N°2300–VIRTUAL–2024–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°214– VIRTUAL –**

2024-UI-FIEE del Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°073-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, en la que se aprueba la Propuesta de la Creación de la Revista Científica Especializada: **INNOVACION Y TECNOLOGIA EN INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**, presentado por el **Dr. Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS** Director de la Unidad de Investigación y su Comité Editorial conformado por: **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez, M.Sc. Edwin Huarcaya Gonzales, Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres, Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejo Zuta.**

Que, en **sesión ordinaria del Consejo de Facultad** de fecha 13 de noviembre de 2024; teniendo como **Punto uno de agenda: "Aprobar propuesta de la Creación de Revista Científica Especializada: Innovación y Tecnología en Ingeniería Eléctrica y Electrónica"**; se acordó: **"1. REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo N°073-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba la Propuesta de la Creación de la Revista Científica Especializada: **INNOVACION Y TECNOLOGIA EN INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**, presentado por el **Dr. Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS** Director de la Unidad de Investigación y su Comité Editorial conformado por: **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez, M.Sc. Edwin Huarcaya Gonzales, Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres, Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejo Zuta.**

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR, la Resolución de Comité Directivo N°073-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba la Propuesta de la Creación de la Revista Científica Especializada: **INNOVACION Y TECNOLOGIA EN INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**, presentado por el **Dr. Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS** Director de la Unidad de Investigación y su Comité Editorial conformado por: **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez, M.Sc. Edwin Huarcaya Gonzales, Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres, Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejo Zuta**
2. **ELEVAR**, al Vice Rectorado de Investigación el mencionado Proyecto de Investigación para el trámite respectivo.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.–
Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF5232024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC